

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS**

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
Nº. LS/GEV-23-033/10  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL PARA REDES REQUERIDO POR LA  
COORDINACIÓN DE AGENDA, GIRAS Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter federal transferido al estado.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de pago:** mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

**Termino de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

**Tiempo de entrega de los bienes:** dentro de los 15 días naturales siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico 812-58-00 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Forma de entrega:** una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

**Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 d e la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

**Garantía de los bienes:** por un término de tres años para el equipo de cómputo y de seis meses para el material de redes, en sitio, contados a partir de la Recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

**TERCERA.-** La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y de la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de

licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **21 de abril del 2010, a las 13:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**SEPTIMA.-** En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple especifica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de teléfono, fax y correo electrónico

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N° 1).**

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, **que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.**

e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N° 2).**

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por un término de tres años para el equipo de cómputo y de seis meses para los materiales de red, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal **(anexo N° 3).**

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, **vigente.**

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N° 4.**

k) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia

l) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N° 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal,** debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N° 6)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N° 7.**

**NOVENA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**DECIMA.-** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA PRIMERA.-** En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**DECIMA SEGUNDA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

**DECIMA TERCERA.-** Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**DECIMA CUARTA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **26 de abril de 2010.**

**DECIMA QUINTA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DECIMA SEXTA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA SEPTIMA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **30 de abril**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima octava de participación.

g) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DECIMA OCTAVA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

*Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.*

**“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.**

**DECIMA NOVENA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**VIGESIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega total o parcial de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA TERCERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y tel/fax 8125771.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 08 DE ABRIL DE 2010**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

**ANEXO N° 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-033/10** , relativa a la adquisición de equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

## **ANEXO N° 2**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-033/10** , relativa a la adquisición de equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

## **ANEXO N° 3**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-033/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

**Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-033/10**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

**ANEXO N°. 4**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-033/10** , relativa a la adquisición equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

**ANEXO N°. 5**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-033/10** , relativa a la adquisición de equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

**ANEXO N°. 6**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-033/10** , relativa a la adquisición de equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Séptima, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa \_\_\_\_\_ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Subtotal</b>
1					
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

**ANEXO N° 7**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°: LS/GEV-23-033/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y material para redes requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N° DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

## ANEXO TÉCNICO

### LOTE 1.- EQUIPO DE COMPUTO

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	<p><b>COMPUTADORA PORTÁTIL TIPO NETBOOK.</b>            COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIGERA CON TECNOLOGÍA DE PROCESADOR INTEL ATOM.            PROCESADOR INTEL ATOM N270 A 1.6 GHZ, 512KB L2 CACHE, 533 MHZ FSB.            CHIPSET INTEL MOBILE 945GSE EXPRESS.            512 MB 533MHZ DDR2 SDRAM ONBOARD EXPANDIBLE A 2.0 GB.            BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM Y ACTUALIZABLE.            DISCO DURO NAND FLASH DE 8 GB O SUPERIOR            PANTALLA AMPLIA DE 8.9" WSVGA (1024 X 600) TFT LCD CON TECNOLOGÍA CRYSTALBRITE.            TARJETA DE VIDEO INTEGRADA CON MEMORIA DE VIDEO COMPARTIDA CON LA MEMORIA DEL SISTEMA.            PUERTOS: 1 VGA, 3 USB 2.0, 1 RJ-45, 1 ENTRADA DE AUDIO, 1 SALIDA DE AUDIO.            AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN COMPATIBLE CON SISTEMA DE SONIDO WINDOWS CON ALTAVOCES INTEGRADOS ESTÉREO.            CÁMARA WEB Y MICRÓFONO INTEGRADOS.            MULTILECTORA DE TARJETAS DE MEMORIA INTEGRADA.            TARJETA DE RED ETHERNET 10/100.            TARJETA DE RED INALÁMBRICA COMPATIBLE CON 802.11B/G INTEGRADA.            TECLADO EN IDIOMA ESPAÑOL.            DISPOSITIVO APUNTADOR TOUCHPAD CON 2 BOTONES.            BATERÍA PRIMARIA RECARGABLE DE IONES DE LITIO.            ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA.            EL EQUIPO VIENE PREINSTALADO CON LINPUS LINUX LITE VERSION.            EL EQUIPO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA, EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO O A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.            GARANTÍA DE 3 AÑOS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.</p>	EQUIPO	62
2	<p><b>COMPUTADORA PORTÁTIL</b>            PROCESADOR NÚCLEO SENCILLO ARQUITECTURA X86 A 2.0 GHZ, 1MB L2 CACHE, 533MHZ FSB.O SUPERIOR            512 GB 533MHZ DDR2 SDRAM EXPANDIBLE A 2 GB.            BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM Y ACTUALIZABLE.            DISCO DURO DE 60 GB 5400RPM.            UNIDAD ÓPTICA DVD-R/CD-RW.            PANTALLA DE 14.1" CON RESOLUCIÓN 1280 X 800.            TARJETA CONTROLADORA DE VIDEO INTEGRADA CON MEMORIA COMPARTIDA CON EL SISTEMA.            PUERTOS: 1 VGA, 2 USB 2.0, 1 RJ11, 1 RJ45, 1 ENTRADA DE AUDIO, 1 SALIDA DE AUDIO.            SISTEMA DE AUDIO DE ALTA FIDELIDAD INTEGRADO.            MULTI LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA INTEGRADA.            TARJETA DE RED ETHERNET 10/100.            TARJETA DE RED INALÁMBRICA WI-FI COMPATIBLE CON 802.11G INTEGRADA.            FAX/MODEM 56K V.92.            CÁMARA WEB INTEGRADA.            TECLADO EN IDIOMA ESPAÑOL.            DISPOSITIVO APUNTADOR TIPO TOUCHPAD.            BATERÍA PRIMARIA RECARGABLE DE 4 CELDAS.            ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA.            EL EQUIPO TIENE PRE-INSTALADO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS STARTER EN ESPAÑOL CON LICENCIA ORIGINAL.            EL EQUIPO TIENE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA, EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO O A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.            GARANTÍA DE 3 AÑOS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.</p>	EQUIPO	52
3	<p><b>PROYECTOR 2000 LUMENS;</b>            PROYECTOR BRILLO DE 2000 LÚMENES ANSI.            RESOLUCIÓN NATIVA SVGA DE 800 X 600.</p>	PIEZA	20

	<p>COMPATIBILIDAD DE COMPUTADORA SVGA, VGA          PROPORCIÓN DE CONTRASTE DE 400:1.          PALETA DE COLORES PROYECTABLE DE 16.7 MILLONES DE COLORES.          COMPATIBILIDAD DE VIDEO: HDTV: 480I, 480P, 720P, 1080I          ZOOM AUTOMÁTICO O MANUAL. ALTAVOZ OPCIONAL          LÁMPARA DE 2000 HORAS DE VIDA ÚTIL PROMEDIO.          FUENTES DE ENTRADA DE COMPUTADORA: 1 COMPUTADORA, AUDIO.          TERMINALES DE ENTRADA DE VIDEO: 1 (S-VÍDEO), VIDEO 2          (RCA COMPUESTO), AUDIO (ESTÉREO RCA).          CONTROL REMOTO. MANUALES EN ESPAÑOL          GARANTÍA DE 3 AÑOS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE</p>		
4	<p><b>PANTALLA LCD 19"</b> PROCESADOR XD ENGINE MODO EXPERTO AUDIO Y VIDEO RESOLUCION 1366 X 768          CONTRASTE 10000: 1 SONIDO INVISIBLE SPEAKER HDMI</p>	PIEZA	2
5	<p><b>COMPUTADORA PCS</b>          COMPUTADORA DE ESCRITORIO:          PROCESADOR NÚCLEO SENCILLO ARQUITECTURA X86 A 1.2 GHZ          SISTEMA OPERATIVO; WINDOWS XP STARTER O SUPERIOR EN ESPAÑOL          MEMORIA RAM 256 MB          DISCO DURO 40 GB          PANTALLA PANEL PLANO TIPO LCD DE MATRIZ ACTIVA A COLOR TFT,          TAMAÑO DE 15", ÁREA DE IMAGEN VISIBLE: 15".          RESOLUCIÓN DE 1024 X 768 PÍXELES, 16.2 MILLONES DE COLORES,          TAMAÑO DEL PÍXEL DE 0,297 MM, ENTRADA VGA          VIDEO INTEGRADO EN LA TARJETA MADRE; AUDIO          RED INTEGRADA EN LA TARJETA MADRE (10/100 MBITS/SEC)          DISPOSITIVO ÓPTICO LECTOR DE CD; MOUSE DE 2 BOTONES          TECLADO EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO;          PUERTOS DISPONGA DE AL MENOS DE 2 PUERTOS LIBRES USB 2.0,          1 PUERTO VGA, 1 PUERTO PARALELO, 1 PUERTO DE RED RJ-45          CHASIS METALICO O DE PLASTICO CON ALMA DE METAL,          DE FORMA COMPACTA O MINITORRE;          GARANTIA DE 3 AÑOS DE GARANTÍA DE ACUERDO A LA GARANTÍA          DEL FABRICANTE EN PARTES Y MANO DE OBRA          SE INCLUYE MEDIO ÓPTICO O PRECARGADOS EN EL DISCO DURO LOS          MANUALES DE USUARIO, RECURSOS, CONTROLADORES Y PROGRAMAS          DE DIAGNOSTICO REQUERIDOS PARA UNA INSTALACIÓN APROPIADA Y          MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, SE INCLUYA UN MECANISMO DE          RECUPERACIÓN MEDIANTE MEDIO ÓPTICO O PARTICIÓN ESPECIAL          QUE PERMITE REGRESAR EL COMPUTADOR AL ESTADO INICIAL.</p>	EQUIPO	146
6	<p><b>IMPRESORA LASER 15 PPM</b>          VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: TAMAÑO CARTA 15 PPM          RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 400 X 600 DPI          USO DE PAPEL          CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 100 HOJAS          CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 100 HOJAS          CICLO DE TRABAJO: DESDE 1500 PÁGINAS POR MES          IMPRESIÓN A DOBLE CARA: OPCIONAL          CARTUCHOS DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 (NEGRO)          CONECTIVIDAD PUERTO USB 1.0 MÍNIMO          LISTO PARA RED: OPCIONAL          MEMORIA INTERNA: 2 MB          GENERAL : LENGUAJES DE IMPRESIÓN,          ESTÁNDAR: IMPRESIÓN CON BASE EN HOST          REQUERIMIENTOS DE SISTEMA:          COMPATIBLE CON PC: SÍ, COMPATIBLE CON MAC: OPCIONAL          VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 A 127 VAC          GARANTÍA DE 3 AÑOS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.</p>	PIEZA	5
7	<p><b>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA;</b>          VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:          MODO BORRADOR, NEGRO, CARTA: 16 PPM          MODO BORRADOR, COLOR, CARTA: 12 PPM          RESOLUCIÓN:          MODO RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN EN NEGRO: HASTA 1200 DPI          MODO RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN A COLOR: HASTA 4800 X 1200 DPI</p>	PIEZA	6

	<p>CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: HASTA 80 HOJAS  CAPACIDAD DE SALIDA TOTAL: HASTA 50 HOJAS  CICLO DE TRABAJO: HASTA 500 HOJAS  TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADO: CARTA, LEGAL, OFICIO.  TIPOS DE PAPEL SOPORTADO: PAPEL NORMAL, TARJETAS, SOBRES,  TRANSPARENCIAS Y ETIQUETAS.  COLORES DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO  CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: 1 USB  LISTO PARA RED: OPCIONAL NO INCLUIDO  SOFTWARE INCLUIDO: SOFTWARE PHOTO SMART ESSENTIAL  REQUERIMIENTOS DE SISTEMA  COMPATIBLE CON MAC: SÍ  VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 110-127 VAC, 60HZ.  CONTROLADORES PARA WINDOWS 98SE, ME, 2000, XP Y MACINTOSH.  ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE  FUENTE DE ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA DE 100 VAC  GARANTÍA DE 3 AÑOS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.</p>		
8	<p><b>COPIADORA</b>  TIPO: SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN DIGITAL MONOCROMÁTICO  SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN: TRANSFERENCIA ELECTROSTÁTICA SECA LÁSER  SISTEMA DE REVELADO: PROYECCIÓN DE TÓNER DE UN COMPONENTE SECO  SISTEMA DE FIJACIÓN: SISTEMA RAPID FUSING  TAMAÑO MÁXIMO DEL ORIGINAL: LEGAL  MEMORIA DEL SERVIDOR DE IMAGEN (ESTÁNDAR/MÁXIMA):  - 1025IF: RAM DE 256 MB  - 1025N/1025: RAM DE 128 MB  - 1025J/1021J: RAM DE 64 MB  RESERVACIÓN MÁXIMA DE COPIADO: 5 TRABAJOS RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 X 600 PPP  RESOLUCIÓN DE COPIADO (MEJORADA): 1200 X 600 PPP  RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN (MEJORADA): 1200 X 600 PPP  MEDIOS TONOS: 256 NIVELES  CAPACIDAD ESTÁNDAR DE PAPEL:  - 1 CASETE DE PAPEL DE 500 HOJAS (BOND DE 21 LB)/80 G/M2  - 1 ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE DE 100 HOJAS (BOND DE 21 LB)/80 G/ M 2  CAPACIDAD MÁXIMA DE PAPEL: 1,100 HOJAS  PESO ACEPTABLE DE PAPEL CASETE: DE 64 G/M2 A 90 G/M2 BOND DE 17 LB A 24 LB  ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: BOND DE 15 LB A 34 LB DE 56 G/M2 A 128 G/M2  DUPLEXADO AUTOMÁTICO SIN BANDEJA: ESTÁNDAR  AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN: DE 50% A 200% (EN INCREMENTOS DE L%)  REDUCCIÓN/AMPLIACIÓN PREFIJADA: 50%, 64%, 78%, 100%, 129%, 200%  VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN: HASTA 23 PPM (LTR)  TIEMPO DE LA PRIMERA COPIA:  - MENOS DE 8 SEGUNDOS (DESDE EL VIDRIO DE ORIGINALES)  - MENOS DE 12 SEGUNDOS (DESDE EL DADF)  TIEMPO DE CALENTAMIENTO:  - 1025IF/1025N: MENOS DE 16 SEGUNDOS  - 1025: MENOS DE 13.5 SEGUNDOS 1 SEGUNDO (DESDE EL MODO DE AHORRO DE ENERGÍA)  VARIAS COPIAS: DE 1 A 99  CONTROL DE EXPOSICIÓN:  - AUTOMÁTICO O MANUAL (9 NIVELES) DIMENSIONES (AL.XAN.XPR.)  - 1025: 14 7/8" X 20 1/2" X 18"(378 MM X 520 MM X 457 MM)  PESO (INCLUYE LA UNIDAD DEL TAMBOR, EXCLUYE EL CARTUCHO DE TÓNER):  - 1025: APROXIMADAMENTE 48.5 LB (22 KG)  FUENTE DE ENERGÍA: 120 V AC, 60 HZ, 5.1 A  CONSUMO DE ENERGÍA: 848 W (MÁXIMO)  TAMBOR: OPC-RENDIMIENTO ESTIMADO: 26,900 COPIAS  TÓNER: RENDIMIENTO ESTIMADO: APROXIMADAMENTE 8,400  IMÁGENES A UNA COBERTURA DEL 6%</p>	EQUIPO	3
9	<p><b>IMPRESORA LASER A COLOR</b>  VELOCIDAD 30 PAGINAS POR MINUTO NEGRO 30 PAGINAS POR MINUTO COLOR RESOLUCION 600 X 600  PUNTOS POR PULGADA PUERTO USB Y ETHERNET PARA WINDOWS Y MAC</p>	PIEZA	1

10	<p><b>IMPRESORA LASER</b></p> <p>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, A4) HASTA 35 PPM  NOTA A PIE DE PÁGINA SOBRE VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: LA VELOCIDAD EXACTA VARÍA EN FUNCIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, EL PROGRAMA DE SOFTWARE Y LA COMPLEJIDAD DEL DOCUMENTO.  PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (A4, LISTA) VELOCIDAD MÁXIMA DE 10 SEGUNDOS  CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) HASTA 1.200 X 1.200 PPP  TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMO  CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 65000 PÁGINAS  VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO DE 2500 A 10000  MEMORIA DE SERIE 64 MB  MEMORIA MÁXIMA 512 MB  VELOCIDAD DEL PROCESADOR 460 MHZ  IDIOMAS ESTÁNDAR DE LA IMPRESORA HP PCL 6, HP PCL 5E, EMULACIÓN HP POSTSCRIPT NIVEL 3  MANEJO DE PAPEL  BANDEJAS DE PAPEL ESTÁNDAR 3  MÁXIMO DE BANDEJAS DE PAPEL 3  MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR/ENTRADA BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA DE 250 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA DE 500 HOJAS  MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR SALIDA BANDEJA SALIDA DE 250 HOJAS  OPCIONES DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA (OPCIONAL)  TAMAÑOS DE MATERIAL ADMITIDOS A3, A4, A4 ROTADO, A5, A6, B4 (JIS), B5, B5 (JIS), B6 (JIS), C5, DL, EJECUTIVO, EJECUTIVO (JIS), LEGAL, CARTA, CARTA ROTADA, MONARCH, POSTAL (JIS), DPOSTCARD (JIS), RA3, DECLARACIÓN, 8K, 16K, #10, 8,5 X 13 PULGADAS, 11 X 17 PULGADAS  TAMAÑOS PERSONALIZADOS DE SOPORTE BANDEJA 1: DE 76,2 X 127 MM A 312 X 470 MM; BANDEJA 2: DE 76,2 X 127 MM A 297 X 431,8 MM; BANDEJA 3: DE 76,2 X 127 MM A 297 X 431,8 MM  TIPOS DE SOPORTE ADMITIDOS PAPEL (NORMAL, YA IMPRESO, CON MEMBRETE, YA PERFORADO, BOND, RECICLADO, COLOR, RUGOSO, RESISTENTE), TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, SOBRES, CARTULINA, VEGETAL  CONECTIVIDAD  CONECTIVIDAD ESTÁNDAR PUERTO HI-SPEED USB 2.0, PUERTO PARALELO IEEE 1284, UNA RANURA ABIERTA, SERVIDOR DE IMPRESIÓN INCORPORADO  DIMENSIONES Y PESO  PESOS DEL SOPORTE POR RECORRIDO DEL PAPEL BANDEJA 1: DE 60 A 199 G/M<sup>2</sup>; BANDEJAS 2 Y 3: DE 60 A 120 G/M<sup>2</sup>  MEDIDAS DEL PRODUCTO (P X A X L) 490 X 600 X 405 MM  DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN X F X AL) 799 X 600 X 731 MM  PESO DEL PRODUCTO 30,2 KG  PESO DEL EMBALAJE 42,7 KG  REQUISITOS DE ENERGÍA Y OPERACIÓN  SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES MICROSOFT® WINDOWS® 2000, XP HOME, XP PROFESSIONAL, SERVER 2003; HOMOLOGADA PARA WINDOWS VISTA™; MAC OS X V 10.2.8; MAC OS X V 10.3; MAC OS X V 10.4 O SUPERIOR  COMPATIBLE CON MAC SÍ  CONSUMO DE ENERGÍA (ACTIVO) 600 VATIOS  CONSUMO DE ENERGÍA (AHORRO DE ENERGÍA) 7,5 VATIOS  CONSUMO DE ENERGÍA (EN ESPERA) 27 VATIOS  CONSUMO DE ENERGÍA (APAGADO) 0,5 VATIOS  MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS RECOMENDADO DE 10 A 32 °C  CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® SÍ  GARANTÍA: UN AÑO DE GARANTÍA</p>	PIEZA	1
11	Impresora - color - laser - Legal - 600 ppp x 600 ppp - hasta 12 ppm (monocromo) / hasta 8 ppm (color) - capacidad: 150 hojas - USB, 10/100Base-TX	PIEZA	1
12	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA VELOCIDAD 62 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION 1200 X 1200 PUNTOS POR PULGADA PUERTO USB COMPATIBLE CON PC Y MAC MEMORIA 128 MB BANDEJA ADICIONAL DE 500 HOJAS Y DUPLEXER 1 AÑO DE GARANTIA	PIEZA	2
13	MALETIN PARA LAP TOP	PIEZA	2

## LOTE 2.- MATERIAL DE RED, VOZ, DATOS

1	Conector hembra 4 pares categoría 6 para cableado estructurado de color naranja, para datos, bajo estándar T568A/B	100	pza
2	Conector hembra 4 pares categoría 6 para cableado estructurado de color marfil, para telefonía, bajo estándar T568A/B	35	pza
3	Tapa de pared para dos conectores hembra de partida 1 y 2 en posición horizontal color marfil misma marca que jack (mesas de cómputo)	50	pza
4	Tapa de pared para dos conectores hembra de partida 1 y 2 en posición vertical color marfil misma marca que jack	25	pza
5	Tapa de pared para cuatro conectores hembra partida 1 y 2 color marfil misma marca que jack	25	pza
6	Placa dúplex para intemperie, salida piso	25	pza
7	Placa cuádruplex para intemperie, salida piso	25	pza
8	Cable de parcheo categoría 6 color gris de 7 pies de longitud	150	pza
9	Cable de parcheo categoría 6 color gris de 3 pies de longitud	150	pza
10	Cable UTP nivel 6 de 8 hilos en par trenzado color gris	18	Bobina
11	Conectores RJ45 categoría 6	200	pza
12	Panel de parcheo categoría 6 de 48 puertos para rack de 19"	3	pza
13	Organizador horizontal de 2 unidades de rack de ancho color negro para rack de 19"	6	pza
14	Barra de contactos polarizados para rack de 19" con 6 contactos	3	pza
15	Rack cerrado con puerta frontal de acrílico de 2MTS alto X 60 CM ancho X 60 CM profundidad, incluye kit de tuerca y tornillo para instalación de equipos y dispositivos	1	pza
16	Cable para bocina calibre 14 AWG	100	mts
17	Cable de audio para micrófono balanceado, baja impedancia calibre 2 x 18 AWG, con doble cordón flexible de cobre estañado y malla trenzada de cobre, voltaje máximo 300 Volts y temperatura máxima de 60 grados Centígrados	100	mts
18	Cable para audio no balanceado	15	mts
19	Cable coaxial para video de 75 ohms	200	mts
20	Cable para extensión de monitor VGA macho-macho de 13 metros	4	pza
21	Cables AV estéreo conectores RCA machos	10	pza
22	Conector XLR (canon) macho	20	pza
23	Conector XLR (canon) hembra	20	pza
24	Conector para audio RCA macho metálico soldable	5	pza
25	Conector Plug monoaural metálico 1/4	6	pza
26	Conector Plug estéreo metálico 1/4	6	pza
27	Conector RCA macho para video, metálico color dorado soldable	20	pza
28	Conector BNC cromado metálico RG58	16	pza
29	Adaptador BNC hembra a plug RCA macho	16	PZA
30	Conector MiniDim 8P plástico negro soldable	16	pza
31	Conector DB9 con cubierta plástica soldable	16	pza
32	Placa de montaje de 4UR 19" para montaje de 2 bloques 110 de 100 pares y 2 organizadores	2	pza
33	Placa de montaje de 2UR 19" para montaje de 2 bloques 110 de 100 pares y 2 organizadores	1	pza
34	Kit de regleta block 110 de 100 pares, block de conexiones de 4 y 5 pares en filas de 25 pares	4	pza
35	Organizador telefónico para montaje en rack	4	pza
36	Patch cord telefónico de tres pies de largo, un par (Cable telefónico plug a plug, para extensiones, de 2,1 m )	100	pza
37	Conector RJ11 de 4 hilos	50	pza
38	Roseta telefónica de 4 hilos	10	pza
39	Protector para 10 líneas telefónicas	1	pza
40	Reflector con 4 lámparas de 55 Watts con intensificador	1	pza
41	Reflector con 4 lámparas de 55 Watts con rejilla	2	pza
42	Tapa ciega color blanco	30	Pza.
43	Collarín plástico de 20 cm	200	Pza.
44	Pijas de 1" para tablaroca	100	Pza.
45	Pijas de 2" para tablaroca	50	Pza.
46	Cinta de aislar plástica	10	Pza.

**FORMATO DE PEDIDO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**SECRETARIA DE EDUCACION**

KM: 4.5. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP  
 SED-9905019-C2  
 XALAPA, XALAPA 91190

Pag.  
1

REV.: \_\_\_\_\_

**PEDIDO DE COMPRA**

**PEDIDO No.:** \_\_\_\_\_

**PROVEEDOR No.** \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 SED-9905019C2  
 CARR. FED. XALAPA-VERACRUZ KM. 4.5.  
 COLONIA SAHOP  
 XALAPA, VERACRUZ

**FECHA:** \_\_\_\_\_  
**ENTREGAR EN:**  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 KM. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP  
 SED-9905019-C2  
 XALAPA, XALAPA

**MODALIDAD:**  
**TRAMITE:**  
**FOLIO:**

**Termino de Pago:**  
**Solicitante:**

**Termino de Entrega:**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. de M.	PRECIO	IMPORTE
1	X	1	SERV	0.00	0.00

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR Y A SUSTITUIR EL PEDIDO EN SU TOTALIDAD

**Total General:** \$0.00

Autorizó	Revisó	Cotizó	C.C.P. Depto Cuentas por Pagar
			C.C.P. Depto Presupuestos
			C.C.P. Almacén
			C.C.P. Archivo

## FORMATO CONTRATO

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-\_\_\_\_\_-2010

**Contrato de Compraventa de \_\_\_\_\_, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría", y por la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como "El Proveedor", de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----**

### ANTECEDENTES:

**A.** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, "La Secretaría", a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-\_\_\_\_\_-10** relativa a la Compraventa de \_\_\_\_\_ dependiente de "La Secretaría", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 595 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2010 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**B.** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

**C.** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-\_\_\_\_\_-10** relativa a la Compraventa de \_\_\_\_\_, dependiente de "La Secretaría", siendo favorecido "El Proveedor" en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

### DECLARACIONES:

#### I. DE "LA SECRETARÍA":

**I.1.** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

**I.2.** Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "La Secretaría" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

**I.3.** Que cuenta con los recursos suficientes en las Partida Presupuestal \_\_\_\_\_ para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

**I.4.** Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “**El Proveedor**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-\_\_\_\_\_-10** relativa a la Compraventa de \_\_\_\_\_, dependiente de “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**I.5.** Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

**II. DE “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.** Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, justificada con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

**II.2.** Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal No. \_\_\_\_ pasado ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. de \_\_\_\_\_.

**II.3.** Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. \_\_\_\_\_** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en \_\_\_\_\_.**

**II.5.** Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “**La Secretaría**”.

**II.6.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: Objeto.** “**El Proveedor**” vende y se obliga a entregar a “**La Secretaría**”, los bienes como se detalla a continuación:-----

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1					
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “**La Secretaría**” se compromete a pagar a precio fijo a “**El Proveedor**” la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **Pesos 00/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia

electrónica.-----

**TERCERA:** Lugar de Entrega. **Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén,** con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.-----

**CUARTA:** Plazo de Entrega. “El Proveedor” **se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de 00 ( ) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato.** No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes. **Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes.** Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

**QUINTA:** Garantía de los bienes. “El Proveedor” **se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de \_\_\_\_ ( ) meses contados a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.**-----

**SEXTA:** Garantía de Cumplimiento de Contrato. **Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de \$ \_\_\_\_ ( ) Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

**SÉPTIMA:** Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” **queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.**-----

**OCTAVA:** Incremento. “La Secretaría” **bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

**NOVENA:** Pena Convencional. “El Proveedor” **se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un 5 (cinco) al Millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

**DÉCIMA:** Rescisión de Contrato. “La Secretaría” **podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los**

artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA:** Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Proveedor” manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los bienes \_\_\_\_\_, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.

**DÉCIMA TERCERA:** Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA CUARTA:** Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

**DÉCIMA QUINTA:** Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.

**DÉCIMA SEXTA:** Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Dos Mil Diez.

*Por “La Secretaría”*

*Por “El Proveedor”*

**Nombre de la Empresa**

Lic. Edgar Spinoso Carrera  
Oficial Mayor

C. \_\_\_\_\_

***Representante Legal***